

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 405 /

**AUTORIZA BAILE DISCOTEQUE A
AGRUPACION CULTURAL**

REQUINOA, 16 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural de Totihue, para efectuar BAILE DISCOTEQUE, el día 20 de Marzo de 2009, en Sede comunitaria Totihue.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural de Totihue, para efectuar BAILE DISCOTEQUE, el día 20 de Marzo de 2009, en Sede comunitaria Totihue.

HORARIO : 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada

Con venta de bebidas Analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Pablo Miño Martínez, Cédula de Identidad N° 14.567.306-2, Presidente de la Agrupación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Depto. de Rentas (1)

Archivo